No. 6 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1

GS-2024-006319-REGI1

Bogotá, 21 de abril del 2024

Teniente coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **81-7-20107-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-079209-REGI1 del 05/06/2023 el señor capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ obrando como jefe (E) del grupo contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 notifica como supervisor del contrato del asunto al jefe Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, la señora Mayor AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ mediante orden interna No. 101 del 04/07/2023

Posteriormente la señora Mayor AUDREY STELLA CASALLAS HERNANDEZ como supervisora del contrato del asunto al jefe del área de Aseguramiento en Salud No. 1 hace entrega al señor teniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA como encargado del Grupo de redes integrales de servicios en salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del mes de junio periodo comprendido entre el 05/05/2023 al 30/06/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-012802-REGI1.
2. Informe de supervisión del mes de julio periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 31/07/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-012803-REGI1.
3. Informe de supervisión del mes de agosto periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 31/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018067-REGI1.
4. Informe de supervisión del mes de septiembre periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/08/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-018067-REGI1.
5. Informe de supervisión del mes de octubre periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 31/10/2023 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023- 018078 - REGI1.

Información del contrato

Contrato No.	81-7-20107-23
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1.
Contratista	LA CAROLINA S.A
Representante legal	PATRICIA E. ALVAREZ CC. 1020807144 DE BOGOTA
Valor inicial del contrato	$557.500.000,00
Valor total del contrato	$757.500.000,00
Plazo de ejecución	31 de diciembre 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05 de junio de 2023.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de diciembre 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición (es)	30 de octubre 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) modificación (es)	31 de diciembre 2023
Adiciones	30 DE OCTUBRE DEL 2023

MODIFICACION No. 002 - ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20107-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **330** de fecha 18/10/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **448,** SIIF No **54323** del 25/10/2023, por un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.
EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20107-23,** el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO",** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($757.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2023.

Modificatorios

MODIFICACIÓN 001 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **ANEXO No. 2 "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS"** del Contrato No. **81-7-20107-23** en el sentido de incluir procedimientos, el cual quedará de la siguiente manera:

CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS		
ITEM	**DESCRIPICIÓN**	**VALOR**
69	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN BIOPSIA	$23.300,00
70	ESTUDIO DE COLORACIÓN HISTOQUÍMICA EN BIOPSIA	$41.500,00
71	ESTUDIO DE COLORACIÓN INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$77.000,00
72	LAMINA DE ECOENDOSCOPIA – ESTUDIO DE COLORACIÓN BÁSICA EN BIOPSIA	$112.000,00

MODIFICACIÓN 002 – ADICION DEL 30 DE OCTUBRE DE 2023

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20107-23,** el valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica la **CLÁUSULA TERCERA -VALOR** del **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO",** el cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($757.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2023.

	CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 2 "VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS"** del Contrato No. **81-7-20107-23**, en el sentido de indicar el valor para los servicios de Colonoscopia Total con o sin Biopsia y Esofagogastroduodenoscopia Con o Sin Biopsia, los cuales quedaran de la siguiente manera:
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS		
ITEM	DESCRIPCION	VALOR
28	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500,00
29	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA CON O SIN BIOPSIA	$ 278.600,00

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO.

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Comunicación permanente con la oficina de referencia y contra referencia de la RASES 1, verificando la radicación de usuarios que requieren la atención establecidos en el presente contrato y la autorización de los mismos.

- ✓ Comunicación permanente y seguimiento con la entidad, con el fin de realizar el agendamiento oportuno a las atenciones requeridas de los usuarios en la vigencia 2023.

- ✓ Seguimiento telefónico permanente con la entidad, verificando la ejecución presupuestal a la fecha y la atención oportuna de las citas autorizadas por la oficina de referencia y contrarreferencia.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	(SI)	NO APLICA
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	(SI)	NO APLICA
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	(SI)	NO APLICA
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	(SI)	NO APLICA
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	(SI)	NO APLICA
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su	(SI)	NO APLICA

divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	(SI)	NO APLICA
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	(SI)	NO APLICA
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	(SI)	NO APLICA
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	(SI)	NO APLICA
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental.	(SI)	NO APLICA
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 “Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado” y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos” y el registro de la factura electrónica de venta.	(SI)	NO APLICA
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	(SI)	NO APLICA
14. el contratista se obliga a reportar dentro de los 5 días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados durante la ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación un plan de mejora, al supervisor de contrato y al ordenador de gasto, asumiendo los costos en atención en salud derivados del evento adverso.	(SI)	NO APLICA
15. el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por medio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que tenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los que tenga acceso con ocasión de labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del subsistema de salud los cuales son de carácter de reservado y confidencial.	(SI)	NO APLICA
16. el contratista acatara los lineamientos del régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 del 2012 y de la ley 1712 del 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituya en virtud de lo cual se hace responsables	(SI)	NO APLICA

de la privacidad seguridad y confidencialidad y la resolución No 08310 de 2016 por la cual se expide el manual de seguridad de la información para la policía nacional.		
17. el contratista se compromete a dar aviso al supervisor de contrato cuando la ejecución del mismo llegue al 70% del valor total del contrato.	(SI)	NO APLICA
18. el contratista verificara si dado el caso se requiere de un examen que no esté incluido en las especificaciones técnicas avisar al supervisor del contrato para realizar la respectiva modificación.	(SI)	NO APLICA
19. el contratista deberá suministrar líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico, WhatsApp), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	(SI)	NO APLICA
20. el contratista deberá realizar la asignación de cita a pacientes de consulta externa; para pacientes ambulatorios remi9titfos por la regional en aseguramiento en salud No 1 El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 horas.	(SI)	NO APLICA
21. el contratista deberá aceptar los pacientes hospitalizados o el servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos y terapéuticos, el contratista se compromete a ofrecer oportunidad en aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	(SI)	NO APLICA
22. el contratista se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: para urgencia máximo 2 horas, para tratamiento convencional máximo 8 días.	(SI)	NO APLICA
23. el contratista garantiza que los medicamentos e insumos utilizados y suministrados por el contratista para el tratamiento integral de los usuarios; cuenten con el registro de Invima y bpm como prueba de calidad de los mismo	(SI)	NO APLICA
24. El contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documentos de identificación del paciente, carnet de afiliación al sistema de salud de la policía nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) la orden de servicio externo generada por la oficina de referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
25. El contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de3 las órdenes y autorizaciones expedidas por la regional en aseguramiento en salud No 1, en horario de atención de 07:00 am a 07:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	(SI)	NO APLICA
26. el contratista deberá realizar los procedimientos que se requiera y que no esté contemplada dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita y firmada por el jefe de la regional en aseguramiento en salud No 1 de la policía nacional o encargada del proceso y cancelado tomado como Referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	(SI)	NO APLICA
27. el contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional remitidos de la regional en aseguramiento en salud No 1 mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos bajos los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	(SI)	NO APLICA
28. el contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas sin que genera costo adicional a la policía nacional.	(SI)	NO APLICA
29. el contratista se compromete a atender a los usuarios si n ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin prejuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le imponga las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expida en el futuro así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se	(SI)	NO APLICA

requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin		
30.el contratista se compromete a permitir a los auditores médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo envió de la documentación solicitada, verificando las loas condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas así como los programas desarrollados.	(SI)	NO APLICA
31. el contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento medico informado.	(SI)	NO APLICA
32. el contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una corta referencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al jefe de la regional en aseguramiento en salud No 1 que incluya el resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	(SI)	NO APLICA
33. el contratista se compromete a enviar al supervisor de contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamiento realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	(SI)	NO APLICA
34. el contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del acuerdo N 002 del consejo superior de salud de las fuerzas militares y de la policía nacional, una vez se encuentre con la aprobación del comité técnico científico de la dirección de sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1 a la orden médica.	(SI)	NO APLICA
35. el contratista realizara la asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos que se realizaran con la autorización expedida en referencia y contrarreferencia de la regional en aseguramiento en salud No 1	(SI)	NO APLICA
36. el contratista se debe abstener de emitir incapacidades, formulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos en atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	(SI)	NO APLICA
37. el contratista informara a la regional en aseguramiento en salud No 1, todos los casos en los que se presente suplantaciones o fraudes de usuarios.	(SI)	NO APLICA
38. El contratista se compromete a implementar sus propios programas para los cumplimientos del sistema obligatorio de garantía de calidad en salud del sistema general de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mantenimiento continuo de la calidad de atención en salud. C) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo sustituya, modifique o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el ministerio de salud y de protección social y demás autoridades del sector, sin prejuicio del que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias Clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 1011 del 2006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, de entregar los informes que la regional en aseguramiento en salud No 1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la ley, para dar cumplimiento a la circular 030 del 2006 emitida por la superintendencia nacional de salud y las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complemente.	(SI)	NO APLICA
39. el contratista brindara atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediamente la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	(SI)	NO APLICA

40. el contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los 5 días hábiles siguientes al mes vencido, a la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA
41. el contratista se compromete a informar que una vez terminado los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuara prestando los servicios objeto del mismo.	(SI)	NO APLICA
42. el contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por el paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la resolución 3374 del 27 de diciembre del 2000 del ministerio de salud que define los RIPS, resolución 1531 del 2014 en concordancia con la circular 025 del 2020 del ministerio de salud	(SI)	NO APLICA
43. el contratista se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas de sigilo profesional a la no divulgación en el manejo de la historia clínica como documentos legales de los pacientes de la regional en aseguramiento en salud No 1.	(SI)	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
1. REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, El contratista deberá mantener vigente el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social REPS, de conformidad con la Ley 10 de 1990.	SI	NINGUNA
2. El contratista deberá mantener vigente el certificado de habilitación expedido por la Secretaria de Salud o entes departamentales para los servicios ofertados.	SI	NINGUNA
3. El contratista debe anexar con su propuesta los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	SI	NINGUNA
4. El contratista deberá mantener vigente, la certificación de soporte de suficiencia firmado por el representante legal a partir de su capacidad Instalada para prestar los servicios a contratar, frente a las condiciones demográficas y epidemiológicas de la población del contratante que va a ser atendida.	SI	NINGUNA
5. El contratista deberá mantener vigente el portafolio de servicios de salud actualizado.	SI	NINGUNA
6. Mantener el instructivo o protocolo para la referencia de usuarios donde se documenten las líneas de comunicaciones (teléfonos, fax, correo electrónico), que operen al menos de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato	SI	NINGUNA
7. Contar con un sistema de agendamiento para los usuarios que sean enviados desde la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 en donde los productos sean paciente agendado con indicaciones de preparación para la correcta toma del procedimiento diagnóstico o terapéutico y el informe a Referencia de la Regional para respectivo agendamiento.	SI	NINGUNA
8. GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD), mediante certificación firmada por el Representante Legal de la IPS debe constar la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios.	SI	NINGUNA
9. (GARANTÍA DE DISPONIBILIDAD), el contratista deberá mantener vigente la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinaras para la prestación de los servicios, acordes al nivel de complejidad (realización de procedimientos, exámenes de laboratorio, imágenes diagnósticas y patología)	SI	NINGUNA

10. El contratista deberá mantener vigente el certificar los equipos con los cuales realizará la prestación del servicio. Cuentan con licencia de funcionamiento.	SI	NINGUNA
11. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias, para el ejercicio de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
12. Oportunidad para la asignación de citas a pacientes de consulta externa: Para pacientes ambulatorios remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la asignación de cita en un plazo máximo de 72 Horas.	SI	NINGUNA
13. Oportunidad para la aceptación de pacientes hospitalizados o del servicio de urgencias: para pacientes que requieran procedimientos diagnósticos o terapéuticos, El contratista se compromete a ofrecer oportunidad en la aceptación del paciente en un plazo máximo de 2 horas.	SI	NINGUNA
14. El contratista se compromete a garantizar la oportunidad de los procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos ambulatorios de los diferentes servicios ofertados en un tiempo no superior a 15 días calendario.	SI	NINGUNA
15. El contratista se compromete a realizar el inicio del tratamiento una vez asignada la cita de la siguiente manera: **•Para Urgencias máximo 2 horas.** •Para tratamiento convencional máximo 8 días.	SI	NINGUNA
16. El contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados por El contratista para el tratamiento integral; cuenten con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	SI	NINGUNA
17. El porcentaje de intermediación solo se aplicará a los medicamentos cuyo valor no se encuentre regulado por el Estado.	SI	NINGUNA
18. Los servicios serán prestados en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones que parcialmente contrate para tal fin (en la minoría de los casos), en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
19. El contratista se compromete a prestar los servicios ofertados al usuario después de verificar la presentación de los siguientes documentos: la orden médica, documento de identificación del paciente, carné de afiliación al sistema de Salud de la Policía Nacional (excepto casos de retiro en proceso por medicina laboral) y la Orden de Servicio Externo generada por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
20. El contratista deberá asignar un coordinador para la recepción de las órdenes y autorizaciones expedidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, en horario de atención de 7:00 am a 7:00 pm de lunes a viernes con un número telefónico disponible y garantizar la asignación de cita.	SI	NINGUNA
21. En el caso que se requiera un procedimiento que no esté contemplado dentro de la oferta inicial y el contratista se encuentre en la capacidad de realizarlo, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 de la Policía Nacional, y cancelado tomando como referencia la tarifa pactada, previo concepto del supervisor y solicitud de modificación del contrato.	SI	NINGUNA
22. El contratista no podrá en ningún caso repetir los estudios paraclínicos realizados en la fase de diagnóstico por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, los cuales acompañan la orden de servicio externo expedida por el profesional tratante.	SI	NINGUNA
23. El contratista deberá garantizar la prestación del servicio en forma continua a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional remitidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, mediante la aplicación de los conocimientos profesionales, con calidad y seguridad siguiendo los protocolos, bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.	SI	NINGUNA

24. El contratista se compromete a que el manejo del paciente debe comprender las complicaciones presentadas durante los procedimientos y hasta superar las mismas, sin que genere costo adicional a la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25. El contratista se compromete a atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo (no practicantes) para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres, para facilitar la espera de los usuarios y sus acompañantes antes, durante y después de los procedimientos se requiere que la entidad cuente con una sala de espera que ofrezca comodidades básicas especialmente adaptadas para tal fin.	SI	NINGUNA
26. El contratista permitirá a los Auditores Médicos, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, permitiendo así realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la Institución, previo envío de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recurso humano disponible para el desarrollo de las actividades terapéuticas, así como los programas desarrollados.	SI	NINGUNA
27. El contratista se compromete a brindar en la prestación de los servicios oportunidad, integridad, eficiencia y excelente calidad científica.	SI	NINGUNA
28. El contratista se compromete a informar al paciente sobre el procedimiento que se va a realizar y se firme el consentimiento médico informado.	SI	NINGUNA
29. El contratista se compromete en todos los casos, una vez atendido el usuario, a enviar una contrarreferencia del tratamiento realizado una vez finalizado, dirigido al Jefe de Referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, que incluya un resumen de historia clínica del paciente, especificando los procedimientos realizados, fecha de inicio del tratamiento, fecha de finalización, complicaciones presentadas y recomendaciones para controles posteriores.	SI	NINGUNA
30. El contratista se compromete a enviar al supervisor del contrato, informe mensual de la ejecución del contrato con la relación de los pacientes y tratamientos realizados, así como los indicadores de oportunidad y calidad.	SI	NINGUNA
31. El contratista se compromete a realizar procedimientos que no se encuentren dentro del Acuerdo No.002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, una vez se cuente con la aprobación del Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad, el cual será anexado por referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 a la orden médica.	SI	NINGUNA
32. La asignación de las citas para procedimientos diagnósticos y procedimientos terapéuticos se realizará con la autorización expedida en Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.	SI	NINGUNA
33. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional, protocolos de atención en salud y sin diligenciar la historia clínica, la cual servirá como soporte.	SI	NINGUNA
34. Cumplir con los ordenamientos éticos y morales que impone la prestación del servicio de salud.	SI	NINGUNA
35. Informar a la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios.	SI	NINGUNA
36. El contratista se compromete a implementar sus propios programas para el cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud	SI	NINGUNA

	del Sistema General de seguridad social en salud y de sus componentes a saber: a) sistema único de habilitación, b) la auditoria para el mejoramiento continuo de la calidad de atención de salud, c) el sistema de información para la calidad según lo dispone el decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen. De igual forma se compromete a suministrar mensualmente al contratante los indicadores de seguimiento a riesgos y de calidad, según los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás autoridades del sector, sin perjuicio de que el contratante pueda a su vez realizar visitas y gestiones de auditorías y ejercer inspección y control sobre las historias clínicas de aquellos pacientes que hayan sido o estén siendo atendidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1011 de 2.006 y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen, d) entregar los informes que la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 requiera de acuerdo a lo estipulado en la Ley, para dar cumplimiento a la Circular 030 de 2.006 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y a las normas que la modifiquen, adicionen, aclaren o complementen.		
37.	El contratista brindará atención médica con personal graduado y altamente calificado, mediante la aplicación de conocimientos, experiencias y la tecnología de punta de acuerdo al nivel de complejidad.	SI	NINGUNA
38.	El contratista designará un par medico competente como apoyo de solución a los inconvenientes que den lugar en la ejecución del contrato, el cual disponga de medios logísticos para la comunicación y el acceso a la información constante, que permita atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, tales como informes, reuniones, conceptos, entre otros.	SI	NINGUNA
39.	El contratista se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes vencido, a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.	SI	NINGUNA
40.	El contratista se compromete a responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate o utilice para la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
41.	Una vez terminados los recursos o el tiempo pactado en el contrato, no se continuará prestando los servicios objeto del mismo.	SI	NINGUNA
42.	El contratista deberá facilitar a los pacientes una línea de comunicación telefónica, que permita el acceso a la información y consultas necesarias para resolver inquietudes e informar novedades sobre el tratamiento recibido, peticiones, quejas, horarios de atención y programación de procedimientos, medicamentos, entre otros.	SI	NINGUNA
43.	El contratista se compromete a suministrar la información estadística (RIPS) sobre las diferentes actividades, procedimientos asistenciales y entrega de medicamentos, la cual deberá contener la información desagregada e individualizada por paciente del 100% de los servicios prestados, presentada y ajustada a los parámetros de la Resolución 3374 del 27 de diciembre de 2000 del Ministerio de Salud que define los RIPS, modificada por la Resolución 951 de 2002 y Resolución 1531 de 2014 en concordancia con la Circular 025 del Ministerio de Salud.	SI	NINGUNA
44.	El contratista se compromete a disponer de un sistema de información sistematizado de las historias clínicas que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la codificación establecida y con las especificaciones técnicas necesarias para la recolección completa de los datos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro.	SI	NINGUNA
45.	El contratista se compromete a cumplir con las exigencias legales y éticas en el manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	NINGUNA
46.	El contratista se compromete a disponer de una línea de Atención e Información al Usuario para garantizar el buen servicio a nuestros afiliados, la cual se le debe dar a conocer a los usuarios que sean remitidos; el horario de atención telefónica debe ser de 07:00 am a 05:00 pm en jornada continua de lunes a viernes, por el tiempo que dure el contrato.	SI	NINGUNA

47. CONDICIONES DEL SERVICIO - EXCUSA DE SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA: El contratista debe cumplir la Directiva Administrativa Permanente No.001 DIPON-DITAH del 2019, la cual estipula "Directrices a observar en la expedición y registro de las excusas de servicio por incapacidad médica o licencia por maternidad y para el control y seguimiento del personal excusado de servicios", o las normas que la modifiquen o deroguen, la cual estipula entre otras cosas, lo siguiente: • Excusa de Servicio por Incapacidad Médica. Es el documento mediante el cual se emite el concepto Médico u Odontológico de inhabilidad física y/o mental, que impida desempeñar en forma total o parcial su trabajo habitual. Se definen dos clases de excusa de servicio. • Excusa de Servicio Parcial. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar algunas actividades propias de su labor. Los funcionarios deben acudir a la respectiva unidad diariamente, a fin de desarrollar labores las cuales pueden ser de tipo logístico - administrativo según el caso, de acuerdo a lo determinado por el profesional de la salud que emitió el documento. • Excusa de Servicio Total. Es el documento que establece la inhabilidad física o mental, que impide al funcionario desempeñar su actividad laboral por un tiempo determinado. Los funcionarios deben cumplir la excusa en su residencia habitual o en la unidad a donde pertenecen (arranchados).	SI	NINGUNA
48. El contratista deberá mantener vigente el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
49. El contratista debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud".	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión, han transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 pagará el valor del contrato a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D.C., en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnético) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir con: relación general de pacientes atendidos, detallando el número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel listado discriminando número de factura, fecha de factura, edad, nombre del paciente, identificación, atención recibida, diagnóstico y valor facturado, según modelo anexo. Se debe anexar copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del paciente o acudiente del mismo.

Soportes de ley para la auditoría de cuentas definidos en el Decreto 4747 de 2007, anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, Ley 1438 de 2011 y demás normas que las aclaren o modifiquen.

El contratista deberá dar cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2022 “lineamientos para pago a los proveedores del estado”. Obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la resolución número 000042 del 05/05/2022 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como titulo valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y de dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”

La factura también debe ser entregada físicamente, debidamente firmada por quien la expide, legajada con gancho totalmente plástico, foliada en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja en lapicero negro; para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.

Presentar original de la autorización del servicio, acompañada de la orden médica que soporta la solicitud. Información de prestaciones de servicios de salud - RIPS. El RIPS debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 3374 de 2000 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizarán hasta LOS 60 DIAS HÁBILES SIGUIENTES. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior a la prestación de los servicios.

La radicación de la cuenta se debe hacer anexando el formato en Excel de radicación de IPS, debidamente diligenciado.

El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibido a satisfacción técnico - económico expedido por el supervisor del contrato.
- Copia de la historia clínica en la que se soporte cada uno de las atenciones prestadas a los usuarios, con firma y sello del profesional que realiza la actividad y recibido a satisfacción del acudiente del paciente.
- Autorización del servicio en original
- Orden médica.
- Acreditación del Contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

PARÁGRAFO 1: AUDITORÍA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única - central de cuentas la Regional de Aseguramiento en Salud No.1, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción, para que se realice la auditoría, como se indica en el Artículo 57 de la Ley 1438 de 2011.

PARÁGRAFO 2: OBJECIONES Y GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 3. CONCILIACIÓN DE GLOSAS.

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el *ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011*; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud N°1, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

CAUSALES DE NO PAGO

La atención del evento adverso, entendido como “el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente” corre por cuenta del prestador, no será pagada por el SSPN.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico DISAN y aprobado por esa instancia del nivel central.
Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PATRICIA E. ALVAREZ IPS LCM S.A.S

BANCO: BANCO ITAÚ
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 035023639

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 757.500.000	100%
Valor total de las entregas	$ 643.030.399	85%
Valor total facturado	$ 590.123.147	78%
Valor facturado pendiente de pago	$ 167.376.853	22%
Valor pagado	$ 590.123.147	78%
Valor pendiente de entrega	$ 114.469.601	15%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No. 6 del 07/12/2023	$ 52.907.252,00	Del 08/09/2023 al 27/11/2023	$ 52.907.252,00	ENTI7061 al ENTI7238	Pendiente	Pendiente	Pendiente

5. **RECOMENDACIONES**

No hay recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _x__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud RASES 1
Supervisor Contrato No. 81-7-20107-23
Correo electrónico: juanc.cabrera@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102717864

Página 1 de 19	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C; 07 de diciembre 2023
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: x Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 81-7-20107-23
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	LA CAROLINA S.A
NIT del contratista:	901.039.135 - 3
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD DE GASTROENTEROLOGIA ESPECIALIZADA Y DE ALTA COMPLEJIDAD CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor Total $557.500.000,00 Adición: $ 200.000.000,00
Plazo de ejecución:	Del 05 de junio 2023 al 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los servicios objeto del contrato deberán ser prestados en las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá en la carrera 14 # 127 - 11 Piso 5to.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios en Salud Regional de Aseguramiento en Salud No 1
Fecha de entrega certificada:	Del: 08/09/2023 al 27/11/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	**Unidad** / **Recurso** / **Descripción del bien o servicios recibidos** / **Valor recibido** / **Valor facturado** / **Valor a amortizar y/o descontar** / **Valor a pagar** **RASES 1** / **16** / **PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD** / **$ 52.907.252** / **$ 52.907.252** / **$ 52.907.252**
Acta de recepción de bienes	NO APLICA

DIRECCIÓN DE SANIDAD
RASES 1
GRUPO FINANCIERO
07 DIC 2023
PUESTO A VERIFICACIÓN

N°. DE FACTURA	FECHA DE LA FACTURA	FECHA DE LA ATENCIO N	NOMBRE DEL USUARIO	DOCUMENT O DE IDENTIFICCI ON DEL USUARIO	CODIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA
ENTI7061	30/11/2023	02/10/2023	ADRIANA MARIA ZAMBRANO TIBADUIZA	1105781297	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7062	30/11/2023	13/09/2023	ADRIANA MILENA JIMENEZ PATIÑO	1100948708	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7063	30/11/2023	30/10/2023	ADRIANA PATRICIA CALLE RODRIGUEZ	30306824	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7063	30/11/2023	30/10/2023	ADRIANA PATRICIA CALLE RODRIGUEZ	30306824	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7064	30/11/2023	07/11/2023	ALICIA HERNANDEZ DE ROJAS	24117072	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7065	30/11/2023	18/11/2023	ALIRIO LIZARAZO LIZARAZO	74170037	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.122.330
ENTI7065	30/11/2023	18/11/2023	ALIRIO LIZARAZO LIZARAZO	74170037	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.109.595
ENTI7066	30/11/2023	26/09/2023	ALVARO CRUZ CARDENAS	79857250	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7067	30/11/2023	28/09/2023	ANA PAULINA WILCHES DE FLOREZ	23499917	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7068	30/11/2023	23/10/2023	ANGIE ALEJANDRA ALARCON MORENO	1022438877	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7069	30/11/2023	14/09/2023	AURA MARINA RODRIGUEZ DE RONCANCIO	23482572	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7069	30/11/2023	14/09/2023	AURA MARINA RODRIGUEZ DE RONCANCIO	23482572	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7070	30/11/2023	25/11/2023	BARBARA GUERRERO DE PINILLA	21223624	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7071	30/11/2023	15/09/2023	BEATRIZ ELENA GOMEZ GARCIA	20472624	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7072	30/11/2023	11/10/2023	BETTY EDITH PADUA RODRIGUEZ	51877949	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7073	30/11/2023	27/10/2023	BETTY PUENTES DAVILA	35506175	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7074	30/11/2023	12/09/2023	BLANCA AURORA ARIZA RIVERA	41593017	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7074	30/11/2023	12/09/2023	BLANCA AURORA ARIZA RIVERA	41593017	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7075	30/11/2023	03/11/2023	BLANCA CECILIA ESCOBAR BAQUERO	41615805	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7075	30/11/2023	03/11/2023	BLANCA CECILIA ESCOBAR BAQUERO	41615805	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7075	30/11/2023	14/11/2023	BLANCA CECILIA ESCOBAR BAQUERO	41615805	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.109.595
ENTI7076	30/11/2023	19/10/2023	BLANCA CECILIA ORDOÑEZ RINCON	31273123	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7077	30/11/2023	13/10/2023	BLANCA DENIS LOZANO FALLA	65730428	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7078	30/11/2023	17/11/2023	BLANCA NIDIA JIMENEZ FUENTES	40079919	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7078	30/11/2023	17/11/2023	BLANCA NIDIA JIMENEZ FUENTES	40079919	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7078	30/11/2023	17/11/2023	BLANCA NIDIA JIMENEZ FUENTES	40079919	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7079	30/11/2023	17/11/2023	CARINE SANTOS YARA	52309898	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7079	30/11/2023	17/11/2023	CARINE SANTOS YARA	52309898	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500

ENTI7079	30/11/2023	17/11/2023	CARINE SANTOS YARA	52309698	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7080	30/11/2023	07/11/2023	CARLOS ALBERTO MOSQUERA SANTAMARIA	79824974	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA DE ESTOMAGO	$	1.019.380
ENTI7081	30/11/2023	20/10/2023	CARLOS QUINTERO MUÑOZ	80209523	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7082	30/11/2023	14/09/2023	CARMEN ELVIRA ROCHA NUÑEZ	23490929	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7083	30/11/2023	18/09/2023	CECILIA ESTHER AVENDAÑO DE MARTINEZ	22353923	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7084	30/11/2023	18/09/2023	CESAR AUGUSTO GARCIA	4438119	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7085	30/11/2023	03/11/2023	CHERLY ROJAS SUAREZ	26636547	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7085	30/11/2023	03/11/2023	CHERLY ROJAS SUAREZ	26636547	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7086	30/11/2023	15/09/2023	CIRO DIAZ RAMIREZ	6001146	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7087	30/11/2023	19/09/2023	CLARA INES MEDELLIN CANTOR	51767374	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7087	30/11/2023	19/09/2023	CLARA INES MEDELLIN CANTOR	51767374	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7088	30/11/2023	07/11/2023	CLAUDIA SIDNEY TRIANA GARZON	20700849	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7088	30/11/2023	27/11/2023	CLAUDIA SIDNEY TRIANA GARZON	20700849	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$	145.362
ENTI7089	30/11/2023	07/11/2023	CONSUELO RAMIREZ GARNICA	51589660	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$	1.109.595
ENTI7090	30/11/2023	11/09/2023	CRISTIAN ALEXANDER RODRIGUEZ SANCHEZ	1022344633	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7091	30/11/2023	16/09/2023	CRISTIAN DAVID VASQUEZ PEREZ	1079508523	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7092	30/11/2023	06/10/2023	DANIEL ARTURO MOYANO MENDEZ	17061952	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7092	30/11/2023	06/10/2023	DANIEL ARTURO MOYANO MENDEZ	17061952	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7093	30/11/2023	25/11/2023	DAVID ANDRES DIAZ BRAND	79385557	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$	1.019.380
ENTI7094	30/11/2023	17/10/2023	DIEGO ORTIZ OLAYA	1070963158	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7095	30/11/2023	17/11/2023	DILAN ALEXANDER GALEANO ESPINOSA	1012427806	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7095	30/11/2023	17/11/2023	DILAN ALEXANDER GALEANO ESPINOSA	1012427806	SUSTITUCION DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMIA SOD	$	656.596
ENTI7096	30/11/2023	18/09/2023	DORA LEONOR PRECIADO ORJUELA	51606261	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7097	30/11/2023	20/11/2023	DORIS DEL CARMEN BOYACA SANTAFE	24069904	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7098	30/11/2023	23/09/2023	DORIS JUTINICO DE MUÑOZ	41485697	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7099	30/11/2023	22/11/2023	EDGAR ALFONSO PEÑARANDA SIERRA	5410556	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7100	30/11/2023	25/11/2023	EDGAR ARNULFO BERMUDEZ BUSTOS	19465079	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7101	30/11/2023	12/09/2023	EDUIN FABIAN ACEVEDO PEREZ	80762397	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7102	30/11/2023	06/09/2023	EDWIN PATARROYO HERNANDEZ	1022435453	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7103	30/11/2023	19/09/2023	ELBA ELENA VELANDIA COY	24133920	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300

ENTI7104	30/11/2023	08/11/2023	ELIZABETH QUINTANA MURILLO	51934871	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7104	30/11/2023	08/11/2023	ELIZABETH QUINTANA MURILLO	51934871	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7105	30/11/2023	09/11/2023	EMILY DARIANA SOTELO CIFUENTES	1011243694	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7105	30/11/2023	09/11/2023	EMILY DARIANA SOTELO CIFUENTES	1011243694	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIA	$	111.461
ENTI7105	30/11/2023	09/11/2023	EMILY DARIANA SOTELO CIFUENTES	1011243694	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7106	30/11/2023	20/11/2023	ERVIN CAMILO REY SERNA	1023861222	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7107	30/11/2023	11/09/2023	ESPERANZA LOPEZ CORTAZAR	51787293	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7108	30/11/2023	09/10/2023	EVERARDO BUSTOS ESCARRAGA	3254841	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7109	30/11/2023	03/10/2023	FANNY YISELA MARTINEZ	53032954	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7110	30/11/2023	11/09/2023	FERNANDO GOMEZ RUIZ	79332726	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7111	30/11/2023	25/11/2023	FLOR LUCIA GARCIA DE ROJAS	23547711	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$	1.019.380
ENTI7112	30/11/2023	25/11/2023	FLOR MARIA URREA DE MURILLO	23544481	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7113	30/11/2023	07/11/2023	FLOWER GOMEZ ARANDA	91014692	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7113	30/11/2023	07/11/2023	FLOWER GOMEZ ARANDA	91014692	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7113	30/11/2023	07/11/2023	FLOWER GOMEZ ARANDA	91014692	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7114	30/11/2023	09/11/2023	GABRIEL FELIPE VELASQUEZ BUSTOS	1022391041	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7114	30/11/2023	09/11/2023	GABRIEL FELIPE VELASQUEZ BUSTOS	1022391041	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIA	$	111.461
ENTI7114	30/11/2023	09/11/2023	GABRIEL FELIPE VELASQUEZ BUSTOS	1022391041	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7115	30/11/2023	02/10/2023	GERMAN RICO	3049974	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7116	30/11/2023	27/11/2023	GLORIA MARINA SOSA SOSA	40035198	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$	139.234
ENTI7117	30/11/2023	10/11/2023	GLORIA NUNCIA RIVERA DE RODRIGUEZ	41436559	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7118	30/11/2023	31/10/2023	GUILLERMO ENRIQUE SANCHEZ MENDOZA	80090946	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7118	30/11/2023	31/10/2023	GUILLERMO ENRIQUE SANCHEZ MENDOZA	80090946	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7119	30/11/2023	07/10/2023	HAYDY LORENA ORTIZ GUZMAN	1069716152	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7120	30/11/2023	10/10/2023	HECTOR MARIO ARIAS VARGAS	79255734	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7121	30/11/2023	13/09/2023	HENRY PLAZAS GONZALEZ	9519924	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7122	30/11/2023	26/09/2023	HUGO ALONSO MATEUS DIAZ	13952726	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7123	30/11/2023	15/09/2023	HUMBERTO ANTONIO MELO LEON	79612930	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7123	30/11/2023	15/09/2023	HUMBERTO ANTONIO MELO LEON	79612930	ESTUDIO DE COLORACION	$	23.300

					BASICA EN BIOPSIA		
ENTI7124	30/11/2023	01/11/2023	ISAIAS RIAÑO RIAÑO	19206268	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$	701.285
ENTI7124	30/11/2023	01/11/2023	ISAIAS RIAÑO RIAÑO	19206268	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7125	30/11/2023	19/09/2023	JAILIN CONEO BALLESTEROS	8534985	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7126	30/11/2023	13/09/2023	JAIME AMIN CARVAJAL GUZMAN	19415540	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7127	30/11/2023	15/11/2023	JAIME GONZALEZ VEGA	17351093	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7127	30/11/2023	15/11/2023	JAIME GONZALEZ VEGA	17351093	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7128	30/11/2023	27/11/2023	JAIRO AURELIO SIERRA AVENDAÑO	19111065	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7129	30/11/2023	15/11/2023	JEFERSON ESMITH SANCHEZ SOTO	1103095406	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7130	30/11/2023	19/09/2023	JEFFERSON YAMID DUARTE RODRIGUEZ	1022345010	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7130	30/11/2023	19/09/2023	JEFFERSON YAMID DUARTE RODRIGUEZ	1022345010	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7131	30/11/2023	15/09/2023	JEFFREY ANDRE BEDOYA FERRO	1013622638	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7132	30/11/2023	21/10/2023	JESUS ALBERTO GONZALEZ VILLAMIL	79716317	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7133	30/11/2023	10/10/2023	JOAQUIN ANTONIO MENDOZA MERCADO	92501974	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7133	30/11/2023	10/10/2023	JOAQUIN ANTONIO MENDOZA MERCADO	92501974	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7134	30/11/2023	22/09/2023	JOAQUIN BERNAL ORDOÑEZ	5733773	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7135	30/11/2023	20/10/2023	JOHN ALEXANDER ROJAS GIL	80744559	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7136	30/11/2023	29/09/2023	JOHN EDINSON CASTRILLON OSPINA	1033710847	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7137	30/11/2023	11/11/2023	JOHN JAIRO SIERRA MEZA	79613393	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7138	30/11/2023	23/09/2023	JORGE ARTURO BARRERA BERMUDEZ	4237998	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7139	30/11/2023	03/10/2023	JORGE ELIECER GUTIERREZ BEJARANO	19416084	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7140	30/11/2023	07/10/2023	JORGE ELVER BOLIVAR SANCHEZ	79699835	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7141	30/11/2023	19/09/2023	JOSE ALBERTO VEGA ROBLES	1124043445	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7142	30/11/2023	02/10/2023	JOSE ALIRIO MARTIN MARTIN	74282091	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7143	30/11/2023	02/10/2023	JOSE ARNALDO GOMEZ PINZON	4258765	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7144	30/11/2023	11/09/2023	JOSE BERNANDO MELENDEZ LOPEZ	80268043	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7145	30/11/2023	18/09/2023	JOSE HOLMAN ANTOLINEZ CARRERO	17146981	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7146	30/11/2023	25/10/2023	JOSE IGNACIO ROMERO LEIVA	79299716	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7147	30/11/2023	22/11/2023	JOSE ISRAEL PEREZ PITA	13833384	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7148	30/11/2023	09/11/2023	JOSE MANUEL RICO BERNAL	17077895	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7148	30/11/2023	09/11/2023	JOSE MANUEL RICO BERNAL	17077895	MANOMETRIA ESOFAGICA SIN IMPEDANCIOMETRIA	$	858.854
ENTI7148	30/11/2023	09/11/2023	JOSE MANUEL RICO BERNAL	17077895	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7149	30/11/2023	05/10/2023	JOSE MIGUEL GORDILLO GAFARO	79340039	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7150	30/11/2023	19/10/2023	JOSE RICARDO CUERVO BENAVIDEZ	94517099	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7151	30/11/2023	15/11/2023	JOSE ROLANDO BARELA NOREÑA	75049842	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500

ENTI7151	30/11/2023	15/11/2023	JOSE ROLANDO BARELA NOREÑA	75049842	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7152	30/11/2023	22/09/2023	JUAN CARLOS CIFUENTES MURCIA	79926255	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7153	30/11/2023	16/09/2023	JUAN JOSE GALINDO ROJAS	1220221248	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7154	30/11/2023	24/11/2023	JULIO CESAR MERCHAN DUARTE	13444455	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7154	30/11/2023	24/11/2023	JULIO CESAR MERCHAN DUARTE	13444455	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7154	30/11/2023	24/11/2023	JULIO CESAR MERCHAN DUARTE	13444455	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$	701.285
ENTI7155	30/11/2023	18/11/2023	LAURA MERCEDES SIERRA VELASQUEZ	1074557198	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7156	30/11/2023	05/10/2023	LEIDY JOHANA CASTIBLANCO RUEDA	53129270	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7157	30/11/2023	22/11/2023	LIDA PATRICIA VILLARRAGA MELO	51881744	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7158	30/11/2023	05/10/2023	LIGIA CHAUX FLOREZ	55057532	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7158	30/11/2023	05/10/2023	LIGIA CHAUX FLOREZ	55057532	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7159	30/11/2023	28/10/2023	LISSET ALEJANDRA DOMINGUEZ IBAÑEZ	1000255509	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$	1.109.595
ENTI7160	30/11/2023	05/10/2023	LUIS EDUARDO ALGECIRA MONTAÑO	79123486	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7161	30/11/2023	19/09/2023	LUIS GUILLERMO BARON DAZA	19476645	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7162	30/11/2023	27/10/2023	LUIS HARVEY BARRAGAN VARON	13454434	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7163	30/11/2023	19/10/2023	LUIS HERNAN SILVA MEÑACA	4904640	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7164	30/11/2023	02/10/2023	LUZ FANNY CARVAJAL REYES	41439896	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7165	30/11/2023	25/09/2023	LUZ MARY CUBILLOS RAMIREZ	38245174	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7166	30/11/2023	13/09/2023	MAGOLA REYES GALVIS COTES	36545055	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7167	30/11/2023	07/11/2023	MARBEL TATIANA GALLEGO OSORIO	1072494518	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7167	30/11/2023	11/11/2023	MARBEL TATIANA GALLEGO OSORIO	1072494518	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$	139.234
ENTI7168	30/11/2023	25/11/2023	MARCOS JAVIER RANGEL LUNA	91109588	ELASTOGRAFIA	$	752.988
ENTI7169	30/11/2023	12/09/2023	MARIA ANTONIA RIAÑO SASTOQUE	35335402	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7170	30/11/2023	05/10/2023	MARIA ARABELLY PEÑA DE ACOSTA	28823359	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7171	30/11/2023	28/09/2023	MARIA CRISTINA GOMEZ DE MANRIQUE	41570402	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7172	30/11/2023	21/09/2023	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VILLAMIL	35488909	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7173	30/11/2023	19/09/2023	MARIA ELVIA GOMEZ VDA DE CUIDA	41343528	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7174	30/11/2023	19/09/2023	MARIA GLADYS PATIÑO DE SALAS	20329427	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7175	30/11/2023	22/10/2023	MARIA MARGARITA GONZALEZ OVIEDO	51809584	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7176	30/11/2023	25/09/2023	MARIA OBEIDA CORTES SIERRA	51656356	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7177	30/11/2023	10/10/2023	MARIA PRICILA URREGO DE FLOREZ	21109301	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7178	30/11/2023	23/11/2023	MARIA ROSA DEL CARMEN CALDERON DE GONZALEZ	41327385	ENTEROSCOPIA O ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO DESPUES DE DUODENO	$	5.278.340
ENTI7179	30/11/2023	15/11/2023	MARIA SUSANA MARTIN PUENTES	41599054	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA	$	278.600

					O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	
ENTI7179	30/11/2023	15/11/2023	MARIA SUSANA MARTIN PUENTES	41599054	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7179	30/11/2023	15/11/2023	MARIA SUSANA MARTIN PUENTES	41599054	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7180	30/11/2023	25/11/2023	MARIA TERESA BAEZ JEJEN	23637379	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7181	30/11/2023	22/09/2023	MARISABEL BRIÑEZ MONROY	52910931	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7182	30/11/2023	12/09/2023	MARLEN MORA TARQUINO	41506378	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7183	30/11/2023	07/11/2023	MARTHA CECILIA LOPERA RODRIGUEZ	51706441	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7184	30/11/2023	27/09/2023	MARTHA CECILIA TAFUR GUZMAN	39632747	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7185	30/11/2023	11/11/2023	MARTHA CECILIA VARELA LAVADO	51646100	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$ 145.362
ENTI7186	30/11/2023	22/09/2023	MARTHA ISABEL PATARROYO GUALDRON	51664552	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7187	30/11/2023	22/11/2023	MARTHA PARADA DE GALVIS	41494397	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7187	30/11/2023	22/11/2023	MARTHA PARADA DE GALVIS	41494397	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7188	30/11/2023	11/09/2023	MARTIN AUGUSTO RIAÑO GONZALEZ	79492636	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7189	30/11/2023	23/11/2023	MARYI LORENA ARTEAGA CASTRO	1105688697	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7189	30/11/2023	23/11/2023	MARYI LORENA ARTEAGA CASTRO	1105688697	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA (1-3)	$ 701.285
ENTI7190	30/11/2023	05/10/2023	MAURICIO MONTERO LOZANO	79547728	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7191	30/11/2023	12/09/2023	MELBA APARICIO OROZCO	24674238	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7192	30/11/2023	19/09/2023	MIGUEL ANGEL MARTINEZ ABRIL	74814897	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7193	30/11/2023	10/10/2023	MYRIAM STELLA DIAZ GOMEZ	51880604	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7194	30/11/2023	20/11/2023	NATALIA CONTRERAS MONTENEGRO	1233491310	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7194	30/11/2023	20/11/2023	NATALIA CONTRERAS MONTENEGRO	1233491310	RESECCION DE LESION DE INTESTINO GRUESO VIA ENDOSCOPICA 4-10	$ 752.663
ENTI7195	30/11/2023	25/09/2023	NELLY DEL CARMEN BERNAL DE MACHADO	35314685	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7196	30/11/2023	11/11/2023	NELLY ROCIO PUENTES PARRA	32848055	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$ 145.362
ENTI7197	30/11/2023	12/09/2023	NELSON CRUZ AGUIRRE	4710508	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7198	30/11/2023	10/11/2023	NIEVES MAGDALENA RODRIGUEZ DE MONCADA	41483544	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7199	30/11/2023	07/11/2023	NORALBA CASTRO OSPINA	1112778411	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7199	30/11/2023	07/11/2023	NORALBA CASTRO OSPINA	1112778411	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7200	30/11/2023	28/09/2023	NURIS PALOMINO GONZALEZ	45449401	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7201	30/11/2023	22/09/2023	OMAR HERNANDEZ VILLANUEVA	14206673	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7202	30/11/2023	14/09/2023	OSCAR JAVIER CANDIA MURILLO	93134790	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7202	30/11/2023	14/09/2023	OSCAR JAVIER CANDIA MURILLO	93134790	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300

ENTI7203	30/11/2023	19/10/2023	PABLA VEGA GOMEZ	41551572	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7204	30/11/2023	13/09/2023	PABLO EMILIO PAIPA ANZOLA	19396463	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7205	30/11/2023	26/09/2023	PATRICIA ESPERANZA RUIZ TEJADA	40178768	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7206	30/11/2023	05/10/2023	PAULINA HERNANDEZ DE FUENTES	24029930	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7207	30/11/2023	19/09/2023	PEDRO ANTONIO ROJAS VELASQUEZ	17150469	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7208	30/11/2023	22/09/2023	RICARDO RUIZ CLAVIJO	19257453	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7209	30/11/2023	15/09/2023	RITO ANTONIO SOLANO ESPITIA	17121334	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7210	30/11/2023	09/11/2023	ROSA MARIA MUÑOZ DE ZANABRIA	38218733	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7210	30/11/2023	09/11/2023	ROSA MARIA MUÑOZ DE ZANABRIA	38218733	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$	340.500
ENTI7210	30/11/2023	09/11/2023	ROSA MARIA MUÑOZ DE ZANABRIA	38218733	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7210	30/11/2023	09/11/2023	ROSA MARIA MUÑOZ DE ZANABRIA	38218733	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7211	30/11/2023	28/10/2023	ROSA OLIVA ROZO DE HORTUA	41610875	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$	1.019.380
ENTI7212	30/11/2023	05/10/2023	ROSALBA SARMIENTO	39640086	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7212	30/11/2023	05/10/2023	ROSALBA SARMIENTO	39640086	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7213	30/11/2023	12/10/2023	ROSALBINA GORDILLO LEON	35493681	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7213	30/11/2023	12/10/2023	ROSALBINA GORDILLO LEON	35493681	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7214	30/11/2023	11/11/2023	SALOMON CORREA ALBARRACIN	9512037	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$	145.362
ENTI7215	30/11/2023	17/11/2023	SAMUEL ANTONIO BUITRAGO RODRIGUEZ	1049603869	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN HEPATOLOGIA	$	145.362
ENTI7216	30/11/2023	22/09/2023	SANDRA ISABEL MONCADA CRUZ	51824080	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7217	30/11/2023	26/09/2023	SANDRA MARCELA DELGADO PORTELA	34608367	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7218	30/11/2023	19/09/2023	SANDRA ZORAIDA ESCOBAR	28566390	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7218	30/11/2023	19/09/2023	SANDRA ZORAIDA ESCOBAR	28566390	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7219	30/11/2023	09/11/2023	SANTIAGO ANDRES SOSA GUERRERO	1057466398	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7219	30/11/2023	09/11/2023	SANTIAGO ANDRES SOSA GUERRERO	1057466398	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA	$	112.129
ENTI7219	30/11/2023	09/11/2023	SANTIAGO ANDRES SOSA GUERRERO	1057466398	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7220	30/11/2023	16/09/2023	SANTIAGO CARRASQUILLA MORALES	1025153130	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7221	30/11/2023	11/09/2023	SANTIAGO JUNCA BERMUDEZ	11230648	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7222	30/11/2023	19/10/2023	SAUL GALVIS DIAZ	79413931	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$	23.300
ENTI7223	30/11/2023	09/11/2023	SHARICK ANJELINA CHAGUALA JIMENEZ	1019990980	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$	278.600
ENTI7223	30/11/2023	09/11/2023	SHARICK ANJELINA CHAGUALA JIMENEZ	1019990980	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR	$	111.461

					ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIA	
ENTI7223	30/11/2023	09/11/2023	SHARICK ANJELINA CHAGUALA JIMENEZ	1018990980	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7224	30/11/2023	11/11/2023	THIAGO ALEJANDRO DIAZ BETANCUR	1011256672	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA (EGD) DIAGNOSTICA O EXPLORATORIA SIN BIOPSIA	$ 278.600
ENTI7224	30/11/2023	11/11/2023	THIAGO ALEJANDRO DIAZ BETANCUR	1011256672	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGIA PEDIA	$ 111.461
ENTI7224	30/11/2023	11/11/2023	THIAGO ALEJANDRO DIAZ BETANCUR	1011256672	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7225	30/11/2023	16/09/2023	THOMAS GARCIA MORALES	1122528485	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7226	30/11/2023	07/11/2023	VELANIA OLAYA GUERRA	30341289	ELASTOGRAFIA	$ 752.988
ENTI7227	30/11/2023	07/11/2023	VIANOR QUINTERO	75073976	ELASTOGRAFIA	$ 752.988
ENTI7228	30/11/2023	19/09/2023	VICTOR HUGO MELGAREJO MARTINEZ	80864667	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7229	30/11/2023	15/09/2023	VITELMO MORENO CLAVIJO	79118796	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7230	30/11/2023	11/09/2023	WILLIAM ANTONIO BERMUDEZ POVEDA	79683144	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7231	30/11/2023	19/10/2023	WILSON SANCHEZ RIAÑO	80373405	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7231	30/11/2023	19/10/2023	WILSON SANCHEZ RIAÑO	80373405	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7232	30/11/2023	27/11/2023	YANIRA CHACON TIRADO	52368159	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	$ 340.500
ENTI7233	30/11/2023	18/09/2023	YAQUELINE ALARCON CRUZ	28845231	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7234	30/11/2023	07/11/2023	YOBANY PIÑEROS AGUDELO	79524365	ELASTOGRAFIA	$ 752.988
ENTI7235	30/11/2023	27/09/2023	YORMAN DE JESUS SUAREZ ZAPATA	80070471	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7236	30/11/2023	02/11/2023	ZAIDA MARCELA GOMEZ GOMEZ	52173222	ULTRASONOGRAFIA ENDOSCOPICA BILIOPANCREATICA	$ 1.019.380
ENTI7236	30/11/2023	02/11/2023	ZAIDA MARCELA GOMEZ GOMEZ	52173222	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7237	30/11/2023	03/10/2023	ZENAIDA GALVIS MENDOZA	60303988	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 23.300
ENTI7238	30/11/2023	07/11/2023	ZULMA INEIDA JIMENEZ DE ROJAS	41453133	MANOMETRIA ESOFAGICA CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.122.330
ENTI7238	30/11/2023	07/11/2023	ZULMA INEIDA JIMENEZ DE ROJAS	41453133	MONITOREO DE PH ESOFAGICO EN 24 HORAS CON IMPEDANCIOMETRIA	$ 1.109.595

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento del **ANEXO 2** obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

FIRMA DE SUPERVISOR

Subteniente **JUAN CARLOS CABRERA MONTILLA**
Responsable Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud Regional No 1